

2020- “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 02 de abril de 2020.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 12/2020 .-

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 442/2020 del Poder Ejecutivo Provincial y las facultades de la Dirección General de Rentas previstas en el Código Fiscal de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Decreto N° 442/2020 del Poder Ejecutivo Provincial se instruyó a esta Dirección General de Rentas a adoptar determinadas medidas a los efectos de morigerar efectos negativos sobre la economía de la provincia de Misiones;

QUE, el Decreto citado establece que esta Dirección General de Rentas deberá establecer una bonificación especial del 40 % (Cuarenta Por Ciento) en las alícuotas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para las actividades turísticas, de alojamiento, de restaurantes, bares y similares para Contribuyentes cuya

2020- “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 02 de abril de 2020.

facturación del año inmediato anterior no supere la suma de \$ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones);

QUE, resulta necesario introducir adecuación en relación a lo dispuesto en los párrafos que anteceden a la Resolución N° 003/18 y sus modificatorias;

QUE, en virtud de las disposiciones de los incisos a, c y u del Artículo 17° del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, para los Contribuyentes con facturación bruta inferior a pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000) en el ejercicio fiscal 2019, una bonificación especial en las alícuotas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos los anticipos mensuales de marzo, mayo y junio de 2020 para las actividades descriptas a continuación:

2020- “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 02 de abril de 2020.

Código	Actividad	Bonificación	
		Operaciones con Res. Ins.	Operaciones con Cons. Fin
551010	Servicios de alojamiento por hora	40,00%	40,00%
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	40,00%	40,00%
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	40,00%	40,00%
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	40,00%	40,00%
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (Incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.)	40,00%	40,00%

2020- "Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 02 de abril de 2020.

552000	Servicios de alojamiento en campings (Incluye	40,00%	40,00%
	refugios de montaña)	40,00%	40,00%
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	40,00%	40,00%
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	40,00%	40,00%
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares (Incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías)	40,00%	40,00%
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	40,00%	40,00%

2020- “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 02 de abril de 2020.

562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos. (Incluye cantinas deportivas)	40,00%	40,00%
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	40,00%	40,00%
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	40,00%	40,00%
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión.	40,00%	40,00%
791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	40,00%	40,00%
791901	Servicios de turismo aventura	40,00%	40,00%
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	40,00%	40,00%

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que la bonificación especial establecida en el Artículo 1 de la presente Resolución es excluyente de la bonificación dispuesta en la Resolución General N° 37/2019 de ésta Dirección General de Rentas.-

2020- “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”



Dirección General de
Rentas
Provincia de Misiones

POSADAS, 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO 3.- LA presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-